

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:45 once horas, con cuarenta y cinco minutos, del día martes 28 veintiocho de Enero del año 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el Artículo 21.4 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Buenos días Presidenta, Síndica, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. Miriam Salomé Torres Lares. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez. Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **13 trece Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Se integra más tarde la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez.

Y, Justifican su inasistencia: La C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares.)

C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: Muchas gracias Secretaria. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce, proceda al desahogo de la Sesión, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento**

Karla Cisneros Torres: Gracias Presidenta. Antes de continuar con el desarrollo de la Sesión, doy cuenta a este Pleno del oficio No. 89/2025 suscrito por la Doctora Bertha Silvia Gómez Ramos, en el cual indica: *Por este medio le envío un cordial y respetuoso saludo, y como es de su conocimiento se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria No. 14 de Ayuntamiento, dicha Sesión se celebrará el día 28 de Enero de la presente anualidad, a las 11:30 horas, por lo que le informo que por motivos de salud, no me es posible presentarme a la Sesión en mención, por lo que solicito que someta a consideración la aprobación de esta justificación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.* Firma y suscribe la Doctora Bertha Silvia Gómez Ramos, sin anexo alguno. Así mismo, el oficio No. 092/2025, dirigido a este Honorable Pleno, en el cual señala: *Por este conducto le envío un cordial saludo, y para no incumplir con las obligaciones que señala el Artículo 51 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito de la manera más atenta justifique mi inasistencia en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 del Pleno del Ayuntamiento Constitucional periodo 2024-2027, a celebrarse el día 28 de Enero del año 2025, a las 11:30 horas, por tener*

compromisos agendados con anterioridad. Firma y suscribe la Maestra Miriam Salomé Torres Lares. Por lo tanto, solicito a este Honorable Pleno de Ayuntamiento y someto a su consideración, la justificación de las inasistencias de la Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, y de la Regidora Miriam Salomé Torres Lares, por lo que, si están por la afirmativa, solicito levanten su mano.... **13 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Más tarde se integra la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez.) - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración del Convenio de Colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, del Programa ¡Listo Jalisco! consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes deportivos y/o calzado escolar, para el Ejercicio Fiscal 2025. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

CUARTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:

Señores Regidores, doy cuenta que, en estos momentos, se integra a esta Sesión, la Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez, lo cual solicito quede asentado, para que no se entienda una inasistencia. Este es el orden del día que se somete a su consideración. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Justifican su inasistencia: La C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y la C. Regidora

Miriam Salomé Torres Lares.) - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración del Convenio de Colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, del Programa ¡Listo Jalisco! consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes deportivos y/o calzado escolar, para el Ejercicio Fiscal 2025. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. Magali Casillas Contreras** en mi carácter de Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ,73 y ,88 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 87 fracción I, 91 fracción I, 92 fracción I, 96 y 101 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, DEL PROGRAMA ¡LISTO JALISCO! CONSISTENTE EN DOTACION DE MOCHILA, UTILES, UNIFOMRES DEPORTIVOS Y/O CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que la**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- *Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

3.- *Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los Municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.*

4.- *En aras de lograr la implementación del programa LISTO JALISCO, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES,*

CALZADO ESCOLAR Y/O UNIFORMES”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 en el Municipio de Zapotlán El Grande y con ello incentivar la permanencia de niños, niñas y adolescentes dentro del sistema de educación pública, el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria del Sistema de Asistencia Social convoca al Municipio a participar en este programa, así como suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco para determinar las responsabilidades de dicha Secretaria y del Municipio. **5.-** En razón de lo anterior es que presenté carta intención (misma que se anexa) para efectos de manifestar nuestro propósito de participar en el programa social “**¡LISTO JALISCO!**, **Consistente en la dotación de mochilas, útiles escolares, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico, a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en la que se solicitó ser beneficiado con dicho programa Mediante la MODALIDAD B,** quedando de la siguiente manera. -----

TOTAL DE PAQUETES ESCOLARES	
MOCHILAS CON ÚTILES	18,168 Unidades
CALZADO ESCOLAR	18,168 Pares
UNIFORMES DEPORTIVOS	18,168 Unidades

6.- De conformidad con la carta intención que refiero en el punto anterior el Gobierno Municipal manifiesta su voluntad y el tipo modalidad, participación que será cubierta con la cantidad de \$14'085,650.04 (Catorce Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 04/100 M/N). **7.-** En

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 de fecha 28 de Enero del 2025

Página 6 de 12

Secretaria de Ayuntamiento. Administración 2024-2027

MCC/KCT/*y/p/hjvr

razón de lo anterior es que la Encargada de la Hacienda Municipal LC. VICTORIA GARCIA CONTRERAS, me hizo llegar el oficio 039/2025 en el que informa que la Disponibilidad Presupuestal que se aprobó en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025 es por la cantidad de \$12,000,000.00 (Doce Millones de pesos 00/100 M.N), y en razón de la cantidad presupuestada por el Gobierno del Estado se requiere de **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** por la cantidad de \$2,085,650.40, (Dos Millones Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 40/100 M.N.) para completar y garantizar la participación del Municipio, misma que se podrá asignar del remanente del ejercicio 2024, oficio que se anexa a la presente iniciativa. **7.-** Con la finalidad de dar optimo seguimiento tanto a la recepción como entrega de **mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes**, que se designa a la **C. Alma Yadira Figueroa Coronel**, como **Enlace Municipal** ante la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para efectos de llevar a cabo todas y cada una de las actividades tendientes a la operación, ejecución y comprobación del Programa ¡LISTO JALISCO!, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y/o Calzado Escolar. **8.-** Una vez puesto en marcha el ya mencionado programa, se requiere sea asignado un espacio para el almacenamiento y custodia de los paquetes escolares del Programa LISTO JALISCO, se propone para ello la bodega ubicada en la Av. La Condesa #188, Fraccionamiento La Condesa de esta ciudad. Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de**

Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el “Fondo Especial para la Educación”. **SEGUNDO.- Se aprueba **aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco**, que para tal efecto se firme. **TERCERO.-** Se aprueba y autoriza de manera irrevocable **a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuenta de las participaciones estatales, presentes o futuras. CUARTO.-** El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **nombra a la C. Alma Yadira Figueroa Coronel como Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento. **QUINTO.-** Se aprueba y faculta a la C. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal; C. Claudia Margarita Robles Gómez, Síndico; C. Victoria García**

Contreras, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Karla Cisneros Torres, Secretaria de Ayuntamiento; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. **SEXTO.-** Notifíquese a la **C. Alma Yadira Figueroa Coronel**, quien fungirá como Enlace Municipal del Programa ¡Listo Jalisco!, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y/o Calzado Escolar para efecto de llevar a cabo todas y cada una de las actividades tendientes a la operación, ejecución y comprobación del Programa de acuerdo a las Reglas de Operación del mismo tanto Municipales como Estatales. **SÉPTIMO.-** Se establezca la bodega ubicada en la Av. La Condesa #188, Fraccionamiento La Condesa de esta ciudad, como el espacio asignado para el almacenamiento y custodia de paquetes escolares del Programa ¡Listo Jalisco!. **OCTAVO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Secretaria General, Síndico Municipal, y Encargada de la Hacienda Municipal, así como al jefe de la unidad de proyectos y programas sociales, para los efectos legales a los que haya lugar. **ATENTAMENTE “2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 de enero del año 2025 LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO ADMINISTRACION 2024-2027 FIRMA”** Antes de conceder el uso de la voz, me gustaría contextualizar que, ante la asistencia a una reunión, donde nos informan de manera general en qué va a consistir este Programa, nosotros decidimos ingresar a la Modalidad B,

que permite hacer la aportación de las mochilas y útiles escolares en especie. En esta ocasión, el Gobierno del Estado, va a proporcionar pants deportivos y tenis. Y en esa misma proporción, nosotros estaríamos obligados a la adquisición de las mochilas y los útiles, y que consideramos que va a haber un beneficio también para la economía de quienes tienen ese servicio de papelerías, para que se pueda adquirir localmente estos productos que, en esta ocasión, nos va a tocar aquí al Municipio. Les comento de manera general, la dinámica que nos comparten en esa reunión; ahora se hará la entrega directamente al Municipio de todos los uniformes y los tenis, y nosotros, la obligación es almacenarlos en la bodega, y la intervención para la entrega será únicamente coordinación del Municipio. Nosotros tendremos que acreditar la entrega a cada uno de los estudiantes que serán beneficiados con el paquete completo de uniformes, calzado y lo que corresponda por parte del Municipio. En esta modalidad que decidimos entrar, que es la Modalidad B, nosotros tendremos que acreditar que se hizo el gasto completo del 100% cien por ciento, de la aportación que se está aprobando en este momento. ¿Qué nos va a dar como beneficio? Nosotros, acreditar, haber cumplido al 100 % cien por ciento, con la parte de la entrega del Municipio, se compromete el Gobierno del Estado, a mejorar las infraestructuras y los Espacios Educativos dentro de las Instituciones Educativas. Entonces, ahí ese plus del cumplimiento al 100 % cien por ciento, por parte del Gobierno Municipal, y que además de esto van a llevar a cabo las Escuelas Deportivas, Academias Deportivas, en las Instituciones, porque la idea en esta ocasión, pues la política del Gobierno del Estado, es incentivar y propiciar la práctica del deporte en todas las Escuelas. Entonces, no es el uniforme

de gala, sino que ahora es el uniforme deportivo, y creo que, por eso se nos incrementa un poco más el tema de la aportación que deba hacer el Municipio. Sin embargo, ya por parte de la Tesorera, ya nos comunica que a través de estos remanentes que en próximos días les comunicaremos en Sesión de Pleno, en cuánto estamos cerrando con remanentes y cuál va hacer el destino, obviamente consensado con el Pleno del Ayuntamiento, que le daremos a estos recursos. Gracias a eso estamos pudiendo hacer frente y cumplir, no obstante que tenemos presupuestada una cantidad menor, pero vamos a poder cumplir con este Programa que me parece muy exitoso por parte del Gobierno del Estado, y que de manera en conjunta estamos en posibilidades de sumarnos a esta estrategia para abatir un poco el gasto que puede representar a los padres de familia, al inicio de clases. Ya tenemos un calendario establecido de manera operativa, las fechas. Estamos en tiempo y forma cumpliendo con todos los lineamientos, de hecho, la fecha límite para hacer nosotros la entrega del Acta de Ayuntamiento, con la autorización correspondiente vence a más tardar el 30 treinta de Enero. Nos comentan que, a más tardar también el día 30 treinta de Enero, ya tendremos publicadas y a nuestra disposición las Reglas de Operación, cómo va a surtir efectos este Programa, para nosotros también, en el tema Municipal, hacer la creación de nuestras propias Reglas, pero estamos a expensas que el Gobierno del Estado, expida las propias, y poder continuar con nuestros trabajos en tiempo y forma, en los calendarios que ya establece el Gobierno del Estado. Parece un buen Programa y espero que aquí los compañeros, estoy segura que así será, apoyarán esta gran Iniciativa que beneficiará a muchísimos niños y además a los padres de familia, y por parte del

Gobierno Municipal, la economía local. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Ciudadana Presidenta Municipal. ¿Alguien desea hacer algún comentario en este punto que se desahoga?... Bien, de no existir ninguna intervención, voy a someter a su consideración la Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la celebración del Convenio de Colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, del Programa ¡Listo Jalisco! consistente en dotación de mochilas, útiles, uniformes deportivos y/o calzado escolar, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos que fueron expuestos con la única modificación del domicilio de la bodega designada, si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** (Justifican su inasistencia: La C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y la C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares.) - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres: Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, agendados para esta Sesión, le pido que haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Gracias de nueva cuenta por apoyar esta gran Iniciativa. Siendo las 12:04 hrs. doce horas, con cuatro minutos, del día martes 28 veintiocho de Enero del año 2025 dos mil veinticinco, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 14 catorce, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchísimas gracias a todos. -